

**PROCEDIMIENTO N° CS/1100/1100854475/18/PAS**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620003113**

En la ciudad de Murcia a 1 de Noviembre de 2018.

**REUNIDOS**

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **Dª Mercedes Díaz Valencia** con documento de identidad n° **34091131W** y **D. Fco. Javier Huertas Bartolomé** con **DNI n°00676266C** en representación de la Empresa: **KAVO DENTAL, SL** con C.I.F. n°**B28886612**, según poderes consignados en escrituras de fecha 10/12/03 ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Gabriel Baleriola Lucas, con número de protocolo 4367, así como el consignado en la escritura de fecha 04/04/03 y número de protocolo 1274, otorgado ante el mismo notario, según acreditan mediante Acta de Examen de Bastanteo de Poder para la Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **“SUMINISTRO DE UN ORTOPANTOMÓGRAFO DIGITAL 3D PARA EL C.E. DR. QUESADA SANZ ÁREA I MURCIA-OESTE”** propuesta por la Unidad de Gestión Patrimonial del HCUVA, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 3 de Agosto de 2018.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto Simplificado, con pluralidad de criterios, por darse las circunstancias previstas en el artículo 159 y concordantes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 4 de Mayo de 2018 previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 9 de Agosto de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 11 de Octubre de 2018, siendo notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante el día 17 de Octubre de 2018.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del “**SUMINISTRO DE UN ORTOPANTOMÓGRAFO DIGITAL 3D PARA EL C.E. DR. QUESADA SANZ ÁREA I MURCIA-OESTE**” con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** D<sup>a</sup> Mercedes Díaz Valencia y D. Fco. Javier Huertas Bartolomé, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **KAVO DENTAL, SL.**, con C.I.F. nº **B28886612** a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **UN MES**, desde la formalización del Contrato.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro objeto del contrato es de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS.- (52.151,00€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible:	<b>43.100,00 €</b>
IVA (21%):	<b>9.051,00 €</b>

La factura será abonada previa presentación por el adjudicatario, tras la entrega del suministro con la correspondiente Acta de Recepción conformada por la Unidad de Gestión Patrimonial del HCUVA.

**Quinta:** El suministro deberá ser entregado e instalado en el C.E. Dr. Quesada Sanz Área I Murcia-Oeste, en el plazo de un mes desde la firma del contrato.

**Sexta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS.- (2.155,00€)** según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2018/1000002124de fecha 8 de Octubre 2018.

**Séptima:** Se establece un plazo de garantía de cuatro años, según oferta económica presentada por el Adjudicatario.

**Octava:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

<p><b>EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”</b></p> <p><b>Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz</b></p>	<p><b>POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA</b></p> <p><b>Fdo.: Mercedes Díaz Valencia Fdo.: Fco. Javier Huertas Bartolomé</b></p>
--	---